

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV, y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ / 3566 / 2009 mediante el cual Interpone Recurso Administrativo de Revocacion cantidad de \$ 1,960.00 en contra del Requerimiento de Obligaciones Omitidas contenido en el oficio No. de control 10031913222912 de fecha 15 de mayo del 2009, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la Calle Rio Guadalquivir con N° 3 Interior 4 colonia Navarro no fue localizada, -- -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Octubre del 2010 y 12 de Octubre de 2010, los Notificadores – Ejecutores C. Pedro Alvarado Cortes y C. Silvestre Ríos Andrade manifiestan que el Contribuyente C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA, al tratar de diligenciar el oficio número DJ / 3566 / 2009 de fecha 03 de Noviembre del 2009, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado Ramiro Cervantes Chavarria siendo hijo del dueño de los locales y informa del contribuyente requerido tiene tiempo que dejo el loca!, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. DJ / 3566 / 2009 de fecha 03 de Noviembre del 2009, para el efecto de dar a conocer la revocación No. 24/09 en contra del Requerimiento de Obligaciones Omitidas, con oficio no. de control 10031913222912 de fecha 15 de mayo del 2009, en cantidad de \$ 1,960.00 , más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - -----

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
T O R R E Ó N , C O A H U I L A A 1 9 D E N O V I E M B R E D E 2 0 1 0
E L A D M I N I S T R A D O R L O C A L D E E J E C U C I Ó N F I S C A L



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.





SATEC
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE COAHUILA



Coahuila
El Gobierno de la Gente

Administración Local de
Ejecución Fiscal en Torreón

Departamento de Ejecución Fiscal
No. de Control: 10034913222912
Cantidad de \$ 1,960.00
Concepto Req. de Oblig. Omitidas.

NOMBRE: C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA.
DOMICILIO: CALLE RIO GUADALQUIVIR NO. 3 INT. 4.
COLONIA: NAVARRO
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 19 de Noviembre de 2010, los suscritos C. Pedro Alvarado Cortes y C. Silvestre Ríos Andrade., Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ/3566/2009 de fecha 03 de Noviembre de 2009, Emitido por el Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de la contribuyente C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por Ramiro Cervantes Chavarria siendo hijo del dueño de los locales y informa del contribuyente requerido tiene tiempo que dejo el local , según informe proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 19 de Noviembre de 2010.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. PEDRO ALVARADO CORTES
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RÍOS ANDRADE.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

C. LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ..



FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA
RIO GUADALQUIVIR No. 3 INT. 4
ESQUINA CON RIO TAMESIS
COLONIA NAVARRO C.P. 27010
TORREON, COAHUILA.-

ASUNTO: REVOCACIÓN No. 24/09
Se sobresee el Recurso.

En el expediente administrativo identificado con el No. 24/09, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 12 de Junio de 2009 y recibido en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas, el 14 de julio del mismo año, la **C. FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA**, por sus propios derechos interpuso Recurso Administrativo de Revocación en contra del Requerimiento de obligaciones Omitidas y Multa por la cantidad de \$ 1,960.00, contenido en el oficio No. de control 10034913222912, de fecha 15 de mayo del 2009, emitida por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.

SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

En base a lo anterior con fundamento en las Cláusulas Cuarta y Octava fracción V del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 20 de Marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 2 fracción VIII, 15 fracciones II y V, 18 y 57 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de Junio de 2006, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 124-A fracción III del Código Fiscal de la Federación, procede a sobreseer el presente Recurso Administrativo de Revocación, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Con fecha 30 de Mayo de 2009 se notificó el Requerimiento de obligaciones Omitidas y Multa por la cantidad de \$ 1,960.00, contenido en el oficio No. de control 10034913222912, de fecha 15 de mayo del 2009, emitida por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.

II.- Inconforme con el acto señalado en el punto anterior, mediante escrito de fecha 12 de Junio de 2009 y recibido en la Dirección Jurídica de la Secretaria de Finanzas, el 14 de julio del mismo año, la C. **FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA**, por sus propios derechos interpuso Recurso Administrativo de Revocación en contra del Requerimiento de obligaciones Omitidas y Multa por la cantidad de \$ 1,960.00, contenido en el oficio No. de control 10034913222912, de fecha 15 de mayo del 2009, emitida por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.

III.- Del análisis practicado a las constancias que obran en el expediente en el que se actúa se desprende que mediante oficio No. AYA/0892/2009, de fecha 03 de Noviembre de 2009, emitido por el Lic. Alfonso Yáñez Arreola, Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se procedió a Revocar Administrativamente el Oficio de fecha 15 de Mayo de 2009, con Clave de Sistema 134922912 y No. de Control 10034913222912, dirigido a la C. **FELICIA DEL SOCORRO CASTILLO MEDINA**, emitido por el Ing. Jose Armando Garcia Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Turreon, Coahuila.

IV.- En razón de lo anterior, se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 124 -A fracción III el cual establece que: *"Procede el sobreseimiento en los casos siguientes: fracción III.- Cuando de las constancias que obran en el expediente administrativo quede demostrado que no existe el acto ó resolución impugnada."*

Con lo antes expuesto y habiéndose dado los razonamientos correspondientes se procede al sobreseimiento del Recurso de Revocación, toda vez que de las constancias que obran en el expediente en que se actúa queda demostrado que no existe el acto o resolución impugnada.

Por lo que anterior y con fundamento en los artículos 124-A fracción III, 132, 133 fracción I, esta Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas:

RESUELVE

PRIMERO.- Se SOBRESEE el Recurso de Revocación intentado en contra del Requerimiento de obligaciones Omitidas y Multa por la cantidad de \$ 1, 960.00 pesos, contenido en el oficio No. de control 10034913222912, de fecha 15 de mayo del 2009, emitida por el Ing. Jose Armando Garcia Triana en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreon, Coahuila.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a través de la Recaudación de Rentas correspondiente al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Se hace del conocimiento de la contribuyente que cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, a efecto de impugnar la misma a través del Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Lo anterior, con fundamento en el artículo 132 último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
Saltillo, Coah; a 03 de Noviembre de 2009
EL DIRECTOR JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

c.c.p. Lic. Alfonso Yáñez Arreola.-Director General de Recaudación.- Ciudad.- Para su conocimiento.

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Coordinador de Ejecución Estatal.- Ciudad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Ing. Jose Armando Garcia Triana.- Recaudador de Rentas.- Torreon, Coahuila- Para su conocimiento y Notificación Personal.

c.c.p. Archivo.

MML/LAN/ALEV


INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Torreón, Coahuila, a 01 de Octubre de 2010

C. SERVICIO DE ATENCION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el DF. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente:
Felicía del Socorro Castillo Medina en el domicilio ubicado en
Calle: Rio Cuadalupe #3 int 4 No. Exterior.....No.
Interior..... Colonia Navarro
Localidad: Torreón

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC _____ Num. De Docto. o Crédito DJ/3566/2009 De Fecha 03 Nov 2009
Notificador Ejecutor Pedro Alvarado Cortes R.F.C. AACP800102

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Domicilio no existe porque:
 Es un lote baldío No existe el número La calle es inexistente La colonia y el C.P. no corresponden
 Otras especifique:

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón Social: Banco Cerritos Chihuahua R.F.C.....
 Quien se identifica con:

La persona con quien debí entender la diligencia cambió de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en: _____ según información de: _____ quien dijo ser _____ del Contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:
 Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas Natural _____

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:
 Domicilio deshabitado Negativa del Contribuyente No vive en ese domicilio Habitado por otra persona
 Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio
 No se encontró al contribuyente Otras: En el depto vive el hijo del dueño de los locales
 Otro Domicilio El depto está en el 2º piso

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

El domicilio se encuentra entre las calles de Rio Tamesis y de Rio Nazas la fachada es de color Crema
 De una planta () baja y (2) piso(s) Número de ventanas (6) enrejadas () el domicilio se encuentra en el piso número (2)
 Otras características del inmueble: Es en el segundo piso

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima.

Croquis de localización



(Deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)

Hora: 13:00

EL NOTIFICADOR

Pedro Alvarado Cortés
Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

() Subdirector () Supervisor



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Torreón, Coahuila, a 12 de octubre de 2010

C. SERVICIO DE ATENCION TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA PRESENTE

Informo a Usted bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante la autoridad publica distinta a la Judicial, así como falsifican documentos cuando asientan como ciertos hechos falsos, señaladas en los Artículos 243, 244 y 247, fracción I, del Código Penal para el DF. en materia común y para toda la República en materia federal, así como las responsabilidades como funcionario público establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente:

Felisa G. Susana Castillo Medina en el domicilio ubicado en Calle: Rta. General Balleza s/n Rta. Tamesis No. Exterior: 3 No. Interior: 4 Colonia: Nazario Localidad: Torreón, Coah.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

RFC: Num. De Docto. o Crédito D/3566/2009 De Fecha 03/11/2009 Notificador Ejecutor Silvestre Ruiz Arango R.F.C. REM 480304 Q31

NO ME FUE POSIBLE REALIZARLA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Domicilio no existe porque:

- () Es un lote baldío () No existe el número () La calle es inexistente () La colonia y el C.P. no corresponden () Otras especifique:

2.- El domicilio no es del contribuyente con quien debí de entender la diligencia y pude constatar que actualmente ese domicilio está ocupado por: Nombre o Razón Social: N.Y. NAZAR S. DE CV R.F.C.:

Quien se identifica con: CNEL ARTURO S. CORPORATIVO JUAREZ RUIZ Y ASOCIADOS

La persona con quien debí entender la diligencia cambió de domicilio, siendo ahora este el lugar ubicado en: de: quien dijo ser del Contribuyente.

Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad SINOCIN Agua Gas Natural

3.- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia por:

- () Domicilio deshabitado () Negativa del Contribuyente (X) No vive en ese domicilio (X) Habitado por otra persona () Eventualmente asiste el contribuyente al domicilio () No se presentaron en fecha y hora indicada en citatorio () No se encontró al contribuyente (X) Otras: EN EL NO ENT S COMUNICAN QUE EN EL NO 4 VIVE UN NIÑO OTRO DOMICILIO EN EL PUERTO DE LA D. Y QUE NO LLEGAN A LA PERSONA QUE SE BUSCA, VIVEN EN LA ESCUELA DEL 5. LO PUEDO LOCALIZAR EN Rta NAZAR NO 80, PERO EN ESTE DOMICILIO DICEN NO CONOCEN

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO

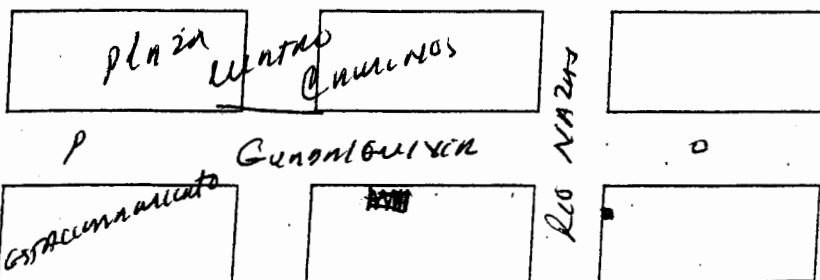
El domicilio se encuentra entre las calles de Rta TAMESIS y Rta NAZAR la fachada es de color azul y amarillo

De una planta (1) baja y (1) piso(s) Número de ventanas (2) enrejadas () el domicilio se encuentra en el piso número ()

Otras características del inmueble: YUNAS 3/2/21, PUERTA BLANCA NOT 4/10/02, COPIA NOT. COLON PLANCO GUANAJUATO DE NEYENA B. I.P. S.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima.

Croquis de localización



Hora: 15:25

EL NOTIFICADOR

Signature of Silvestre Ruiz Arango

Nombre y Firma

SUPERVISO EN CAMPO

- () Subdirector () Supervisor

deberá de indicar los nombres de las calles y referencias)